

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Naranjal **TRANSPORNARA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **TRANSPORNARA S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía terminado el 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La Compañía de Transporte Público de Pasajeros Naranjal **TRANSPORNARA S.A.** se compromete en la elaboración y presentación de los estados financieros e información financiera que se requiera para el sostenimiento, control y verificación del mismo, con las finalidades de conocer datos reales y relevantes de la situación económica de la compañía.

Responsabilidad de la comisaria principal

Mi compromiso como comisaria es dar un aporte sobre cómo se está llevando a cabo la operación de la compañía, para ello he solicitado información a cada uno de los mencionados: normas reglamentadas, parte administrativa, resolución de la junta general de accionistas, estados financieros, autorización de directorios u otra información que se requiera mediante el proceso correspondiente siguiendo los lineamientos que la ley lo indica.

Esta revisión se efectuó mediante registros contables, estados financieros, departamento de administración, aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley y reglamentos de compañías, evaluación del control interno contable, reglamento y resolución de la superintendencia de compañías.

Con la objetivo de expresar mi aporte, he solicitado la respectiva información a cada uno de los colaboradores de la compañía, he estimado la revisión del estado de situación financiera de fecha 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Informo que la Compañía de transporte público de pasajeros Naranjal TRANSPORNARA S.A. conserva bases idóneas para el progreso y porvenir de cada uno de los socios y de quienes forman parte de ello.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, demuestran en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TRANSPORNARA S.A.** de fecha 31 de diciembre del periodo 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en dicha fecha, están acordes con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procesos y mecanismos de control interno ejecutado por la administración son adecuados lo que accede a información financiera confiable, determinando el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Por otro lado los colaboradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, los libros sociales de la compañía están apropiadamente utilizados.

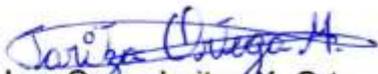
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el periodo 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios y el personal en las áreas de emisión de turnos y atención al cliente son de servicios prestados sin relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante reiterar como comisaria de la compañía que he dado acatamiento con todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,



Ing. Com. Jaritza X. Ortega Méndez

COMISARIO

Naranjal, 14 de Junio de 2016